

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Adjudicación apoyos 2018-00842

De la visita social realizada por la Trabajadora Social del Juzgado, se corre traslado por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 del Código General del Proceso.

Cítese y notifíquese a los parientes maternos y paternos de la persona para quien se solicita la adjudicación de apoyos en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 y /o bajo los parámetros de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ME P', is centered on the page. The signature is fluid and stylized, with a large loop at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ